

este requisito de Ley se hará una ligera reserva de los caminos,
que en este Distrito Municipal se puede decir son de
interés general por estar lindando con pueblos impor-
tantes como Huasca de la Puebla y Ixtapala por el
S. O. y O. Tenos, Soconusco y Melmin por el S. O. y E. sin
contar los circunvecinos como Caravaca y demás de
su partido Judicial con los cuales estamos en un con-
tacto muy inmediato: el primer término se pre-
senta el que partiendo de la puerta de la Piedad don-
de termina la Calle de San Juan de esta Villa
se dirige a Galaparras; su longitud en nuestra
jurisdicción es de catorce mil metros con tres
Parrancos de bastante consideración que en tiem-
pos llubiosos forman grandes avenidas e impiden el paso
frecuentemente; estos el más a propósito para la me-
jora de que se trata, en concepto del que habla: Demue-
stran las mejores condiciones por ser ya un camino abierto
y que tiene la suficiente latitud para esta clase de vías
no presentando el obstáculo de las indemnizaciones
por expropiación y ofreciendo económicas su construcción
por encontrarse los principales materiales muy inme-
diatos al mismo, circunstancias todas atendibles, pe-
ro más aun la de habernos directamente al Puerto-carreol
poniéndonos en fácil comunicación con la Capital de
la Provincia y demás puntos importantes de la Na-
ción.

Inmediatamente después viene el camino denomina-
do de Caravaca, que también es de grande interés
para este Pueblo, no solo por ser la llave del parti-
do Judicial, sino porque nos entarasa con la Carre-
ta próxima a concluirse de Sta. Ciudad a Huasca

